



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección de Administración
Subdirección de Mantenimiento
Departamento de Obra Pública

Manual de Organización Específico del Departamento de Obra Pública



Octubre, 2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

- OCT 2019



Aprobó

C.P. Luis Márquez Plaza
Subdirector de Recursos Financieros
Conforme al Artículo 86 del Estatuto Orgánico del
Hospital Infantil de México Federico Gómez,
en ausencia del Director de Administración.

Dictaminó

Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

OCT 2019



Validó

M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar
Subdirectora de Mantenimiento

Lic. María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático
y Diseño Organizacional

Revisó

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefe del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación Octubre, 2019

**Este documento se integra con 30 Páginas Elaborado
con base en estructura: 1 de Enero de 2019**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

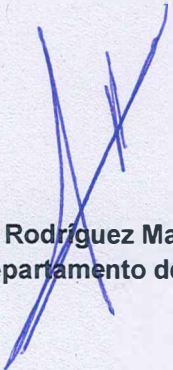
OCT 2019



**Identificación de Firmas de Validación del Manual de Organización Específico del Manual de
Organización Específico del Departamento de Obra Pública**

Nombre y Cargo

Firma


Arq. Jaime Rodríguez Martínez
Jefe del Departamento de Obra Pública

Elaborado con base en la estructura 1 de Enero de 2019 este documento se integra de 30 Páginas



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

OCT 2019



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable:

Departamento de Obra Pública

Nombre del Documento:

**Manual de Organización Específico
del Departamento de Obra Pública**

Estructura:

1 de Enero de 2019

Páginas

30

Clave de Registro:

5340-10-2019

Octubre, 2019

Registró

**Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

OCT 2019



Índice

Página

Introducción

1

Objetivo

3

I. Antecedentes

4

II. Marco Jurídico

7

III. Misión y Visión

12

IV. Atribuciones

19

V. Organigrama

21

VI. Descripción de Funciones

23

VII. Glosario

25

VIII. Anexos

27



Introducción.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización del Departamento de Obra Pública, que permite el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

La integración del Manual de Organización de este Departamento, se elabora con apego en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Salud actual, con base en el registro de la estructura orgánica vigente a partir del 1 de Enero de 2019 con oficio emitido por la Secretaría de la SSFP/408/0857/2019 y SSFP/408/DGOR/0659/2016 de fecha 21 de Mayo de 2019.

Los apartados que conforman a dicho Manual de Organización son los siguientes: Introducción. Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del Manual de Organización, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido al personal que labora en el área para su consulta. Objetivo. El cual expresa el propósito que se pretende alcanzar. I.- Antecedentes. Describe la narrativa y cronología del desarrollo histórico del Hospital. II.- Marco Jurídico. Enlista jerárquicamente las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo. III.- Misión y Visión del Hospital. Define la razón de ser y lo esperado como Unidad Administrativa en el largo plazo. IV.- Atribuciones. Es la transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. V.- Organigrama. Es la representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital. VI.- Descripción de Funciones. Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo. VII.- Glosario. Conceptos técnicos empleados en el desarrollo del Manual y VIII.- Anexos.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional del Hospital, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las áreas que lo conforman, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.

El Manual se actualizará cada dos años conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de Manuales de organización de la Secretaría de Salud y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.

La actualización y difusión del presente documento al interior del Hospital son realizadas por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional adscrito a la Dirección de Planeación.

El Manual estará disponible para su consulta permanente en la página web del Hospital <http://172.16.55.12:8081/intranet/>, en la liga correspondiente a la Normateca.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, para las áreas del Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

- OCT 2019



Objetivo del Manual.

Proporcionar un documento normativo al personal que labora en el Departamento de Obra Pública, que describa los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital. Asimismo, dar a conocer la estructura, objetivo y funciones de ésta.



I. Antecedentes.

El Hospital Infantil de México, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones: 1.- Proporcionar la atención médica necesaria a los niños que lo requieran; 2.- Fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados; y 3.- Iniciar la investigación científica de problemas médico-sociales de la niñez mexicana. El Hospital de acuerdo con su Ley, debía ser administrado y regido por un patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública. Como Institución gubernamental

Para 1928, una carta firmada por los más distinguidos pediatras de la capital fue entregada al Presidente General Abelardo Rodríguez. En ella se le pedía su apoyo para que se dotara a la ciudad de México con un Hospital para niños.

La carta tuvo una buena acogida y el General Rodríguez la contestó el 31 de mayo de 1933, dirigiéndose a los doctores Aguilar Pico, Federico Gómez y Romero, señalándoles que, al encontrar que "efectivamente existe la imperiosa necesidad de contar con un hospital para niños, trataré el asunto con el Jefe del Departamento Central así como con el Director de la Beneficencia, con objeto de estudiar y llevar a cabo su proyecto".

En la primera reunión, llevada a cabo el 12 de junio de 1933 en el salón de juntas del edificio que ocupaba la Beneficencia Pública en Donceles número 39, se encontraron todos los miembros de la comisión, excepción hecha de José Castro Villagrana, quien se incorporaría al grupo partir de la siguiente reunión. Ocaranza llevó la batuta de las reuniones y lo que trató desde el principio, fue el precisar cuál debería de ser la estructura de ese hospital, cuyo concepto mismo era tan ajeno a los miembros de la comisión, al igual que a prácticamente todos los médicos de la época, ya que un hospital pediátrico era algo totalmente novedoso en ese tiempo.

La primera propuesta de Ocaranza consistió en marcar la necesidad de establecer dos secciones, la de hospitalización y la de consulta externa.

Pronto se concluyó que los servicios de pediatría de los hospitales General, Juárez y la Castañeda debían desaparecer para ser fundidos en el Hospital del Niño, no obstante lo cual se decidió que se mantuvieran activos los distintos centros de consulta externa existentes, como eran los consultorios de la Beneficencia, especialmente los de atención materno infantil.

En cuanto a la capacidad que debería de tener el Hospital del Niño, tomando como base los trabajos de la Sociedad de Puericultura y la demanda observada en la Casa de Cuna, se fijó en un aproximado de cuatrocientas a quinientas camas.

Desde la primera reunión se informó que la Junta de Beneficencia había hablado de una cantidad de alrededor de trescientos mil pesos para iniciar la obra, aunque Ocaranza aclaró que se pensaba que esta cifra correspondería al año de 1934 y tendría que ser ampliada posteriormente.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

OCT 2013



El proyecto fue tomando cuerpo, de manera que para diciembre de 1933 se disponía ya de los planos para el Hospital, elaborados por el ingeniero Alberto Barocio, contemplándose una espaciosa construcción con planta en forma de peine con seis prolongaciones

El contrato mediante el cual el señor Fernando F. Rodríguez se compromete a hacerse cargo de la obra está firmado el 3 de marzo de 1934, lo que situaría hasta entonces el inicio de la construcción.

Los fondos empezaron a fluir hacia la obra, y no tardó en constituirse una Comisión Organizadora de festivales-Pro-Hospital del Niño, ubicada dentro del Departamento de Acción Educativa y Social de la Beneficencia Pública, en el mismo local que ésta ocupaba en el viejo edificio de Donceles número 39, que antaño albergara al Hospital del Divino Salvador para mujeres dementes.

Para 1935 la construcción fue entrando en receso, hasta que, en julio de 1936 fue suspendida totalmente y realizada la liquidación de los contratistas. La supervisión, tanto de los estudios como de la liquidación, correspondió al ingeniero Alfonso Rodríguez del Campo, jefe del Departamento de Ingeniería de la Beneficencia Pública.

Para 1942 la construcción había llegado al punto de comenzar a revestirse el edificio con mezcla y materiales vegetales, habiéndose mantenido la eliminación de los dobles plafones y de una serie de estructuras que influirían por su peso en la carga de trabajo impuesta a los cimientos y al subsuelo.

Durante el Temblor de 1957, el edificio del Hospital quedó seriamente dañado, además del hundimiento que desde 2 años anteriores se venía manifestando, al parecer en un comunicado oficial se le indica al Dr. Federico Gómez trasladar el Hospital, a la brevedad posible, al edificio que se acababa de construir al lado de él y que debería de albergar a la Maternidad Mundet el plazo perentorio fijaba como fecha el 15 de mayo de 1959.

En el año de 1991, y finalmente, después de 32 años de espera a la definición de la necesidad de un nuevo edificio, la visita del presidente de la República resulto de importancia decisiva, autorizando el presupuesto para la primera etapa de obras que abarcaría la construcción del nuevo edificio de hospitalización, del auditorio.

El 1° de abril de 1992 se hizo la contratación de la gerencia supervisora de la obra, de mayo a septiembre del mismo año se concluyo el proyecto, iniciando en este último mes a pilotear el terreno. Para el 30 de noviembre de 1994 se lleva a cabo el corte de listón de inauguración del nuevo edificio del Hospital, pero es hasta abril de 1996 en que se coloca en marcha el nuevo edificio con instalaciones muy superiores a las ya muy gastadas del edificio Mundet.

Posteriormente en el mes de septiembre de 2006 se crea el Departamento de Obra Pública, de conformidad con las políticas definidas por la Secretaría de Salud, a las disposiciones de la Ley General de Salud y su Reglamento en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Acuerdo por el que se crea el Comité de Obras Públicas del Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

- OCT 2019



Actualmente el Departamento de Obra Pública se conforma de tres secciones; Sección de Análisis de Precios Unitarios y Contratos; Sección de Control de Supervisión Interna y Externa y Sección de Proyectos



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

— OCT 2019



II. Marco Jurídico.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 09-VIII-2019

Leyes

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

D.O.F. 27-VIII-1932

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 09-VIII-2019

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 29-XII-1978

Última reforma en D.O.F. 30-XI-2016

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2018

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 01-III-2019

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988

Última reforma en D.O.F. 5-VI-2018

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 13-I-2016

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 16-II-2018



Ley General de Bienes Nacionales

D.O.F 20-V-2004

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F 30-III-2006

Última reforma en el D.O.F. 13-XII-2015

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 6-VI-2012

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas

D.O.F. 04-IV-2013

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Ley de Transición Energética

D.O.F. 24-XII-2015

Ley de Tesorería de la Federación

D.O.F. 30-XII-2015

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 27-I-2017

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

D.O.F. 30-XII-2016

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

- OCT 2019



Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928

Última reforma en D.O.F. 03-VI-2019

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931

Última reforma en D.O.F. 12-IV-2019

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943

Última reforma en D.O.F. 09-IV-2012

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1981

Última reforma en D.O.F. 16-V-2019

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 25-VI-2018

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 17-VI-2003

Última reforma en D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Última reforma en D.O.F. 07-II-2018

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

D.O.F. 13-IV-2004



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

- OCT 2013



Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-VI-2006

Última reforma en D.O.F. 30-III-2016

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica

D.O.F. 19-V-2009

Última reforma en D.O.F. 22-06-2012

Reglamento para el Aprovechamiento sustentable de Energía

D. O. F. 11-XI-2009

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

D.O.F. 30-VI-2017

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

D.O.F. 19-VII-2017

Decretos

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-XII-2012.

Decreto por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-XII-2013

Acuerdos

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09-VIII-2010

Última reforma 03-II-2016

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 09-IX-2010



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

- OCT 2019



Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

D.O.F. 28-VI-2011

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 19-IX-2014

Acuerdo ACDO.SA 1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único dictado, por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas Para la Obtención de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social

D.O.F. 27-II-2015

Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

D.O.F. 20-VIII-2015

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 03-II-2016

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia

D.O.F. 04-V-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

— OCT 2019



Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F 04-V-2016

Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F 05-I-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F 17-IV-2017

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 15-V-2017

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general, que reciban los servidores públicos de la administración pública federal.

D.O.F. 28-VI-2017

Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280617/148.P.DIR y su Anexo Único, relativo a la aprobación de las Reglas aplicables a los patrones y demás sujetos obligados que se dediquen de forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, para registrar las obras de construcción, sus fases e incidencias.

D.O.F. 13-VII-2017

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 02-XI-2017

Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

- OCT 2019



Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

D.O.F. 28-XII-2017

Acuerdo ACDO.SA3.HCT.280218/56.P.DIR y su Anexo Único, relativo al Aviso mediante el cual se dan a conocer los costos de mano de obra, por metro cuadrado para la obra privada, así como los factores (porcentajes) de mano de obra de los contratos regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 23-III-2018

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de sistema de Bitácora, Electrónica y Seguimiento a Obra Pública

D.O.F. 11-VI-2018

Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 26-VI-2018

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 05-II-2019

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve.

D.O.F. 07-II-2019

Acuerdo mediante el cual se aprueban diversas modificaciones a los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de Procedimientos y Metodología de Evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 14-VI-2019

Circulares.

Oficio circular SACN/300/148/2003, difusión de lineamientos de la OCDE

D.O.F. 03-IX-2003

Última reforma en el DOF el 23-VIII-2005

Oficio Circular No. UNAOPSPF/309/0743/2008. emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales.

D.O.F. 19-IX-2008

Oficio Circular No. SRACP/300/091/2012 del 14/03/2012 relativo a la participación de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas en los Comités

D.O.F. 14-III-2012

Oficio Circular que establece el inicio al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018.

D.O.F. 23-X-2017

Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos.

D.O.F. 06-XI-2017

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios

D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 08-I-2013

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

D.O.F. 12-VII-2019

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

D.O.F. 30-VIII-2019

Otras Disposiciones.

Lineamientos para la determinación de los índices para efectuar el ajuste de costo de asfalto

D.O.F. 02-I-2007

Guía General que Regula el Programa de Acompañamiento Preventivo en las Contrataciones que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

D.O.F. 19-IX-2008



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

OCT 2019



Instructivo para la Elaboración de la Liquidación de Adeudo y Acta Administrativa de Incumplimiento de Obligaciones emitido por la SHCP -Oficio 401-T-2754

D.O.F. 21-I-2010

Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

D.O.F. 28-II-2007

Última Reforma D.O.F. 25-VI-2010

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 14-X-2010

Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 28-XII-2010

Última Reforma D.O.F. 27-VI-2011

Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 28-XII-2010

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal

D.O.F. 30-I-2013

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Relacionadas con el artículo 32-D del CFF)

DOF 27-II-2015

Estándares para la Certificación de Hospitales

01-VIII-2015

Segunda Edición.

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal

D.O.F. 14-VIII-2015

Última reforma 15-VIII-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

OCT 2019



Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.

D.O.F. 08-IX-2015

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

DOF 22-II-2016

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez
Octubre 2016

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

D.O.F. 22-VI-2017

Criterios Técnicos para la Contratación, por parte de los sujetos obligados, de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 27-IX-2017

Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

D.O.F. 19-X-2017

Disposiciones Miscelánea Fiscal 2018 relacionadas con el Artículo 32-D.

DOF 23-XII-2017

Última reforma D.O.F. 30-IV-2018

Clasificador por Objeto del Gasto

D.O.F. 26-VI-2018

Modificación al Manual para la Acreditación de Establecimientos y Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 22-VIII-2019

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.

Mayo 2019



III. Misión y Visión.

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión:

Somos un Instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades de salud del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión:

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del Instituto.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

OCT 2019



Misión y Visión.

Departamento de Obra Pública

Misión

Planear y programar, con la correspondiente participación de las distintas áreas del Hospital, las obras públicas a ejecutar, con un aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados, cumpliendo con la normatividad aplicable a la materia, a fin de contribuir a un desarrollo integral en la asistencia médica especializada con eficacia y calidez, sirviendo así a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la niñez mexicana.

Visión

Ser líder en el desarrollo de la infraestructura que garantice e impulse al Hospital, en forma coordinada dando cumplimiento a la normatividad aplicable a la materia, comprometiéndonos permanentemente con la eficiencia en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución de obras, planes y proyectos, con el propósito de dar respuesta a las necesidades de la población infantil y adolescente que acude a la Institución.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

-- OCT 2019



IV. Atribuciones.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud
Título Primero
Disposiciones generales
Capítulo Único

ARTÍCULO 1. La presente ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los Institutos Nacionales de Salud, así como fomentar la investigación, enseñanza y prestación de servicios que se realice en ellos.

Título Segundo
Organización de los Institutos
Capítulo I
Funciones

ARTÍCULO 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

X. Actuar como órganos de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;

XIV.- Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Capítulo II
Autonomía

ARTÍCULO 10. Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.

ARTÍCULO 13. La Coordinadora de Sector y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, (ahora Secretaría de la Función Pública, conforme al Diario Oficial de la Federación del 10 de abril de 2003), deberán racionalizar los requerimientos de información que demanden de los Institutos Nacionales de Salud.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

OCT 2013



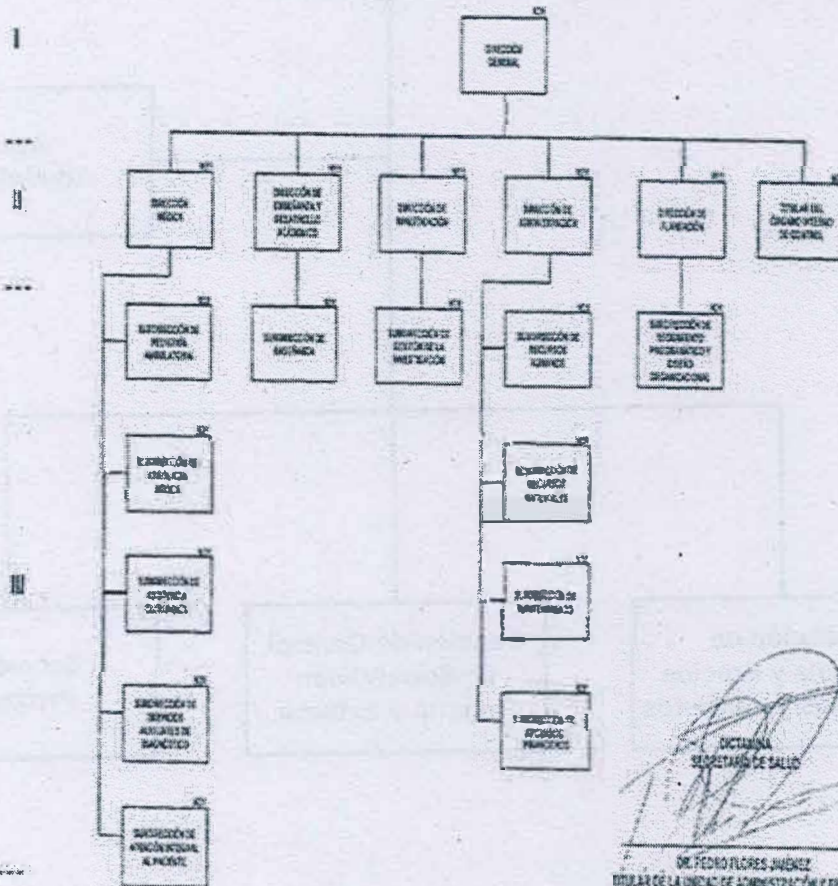
V. Organigrama.



Anexo B
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de enero de 2013

PLAN DE UNIDAD DE AUTONOMÍA DE
RESPONSABILIDAD

UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		





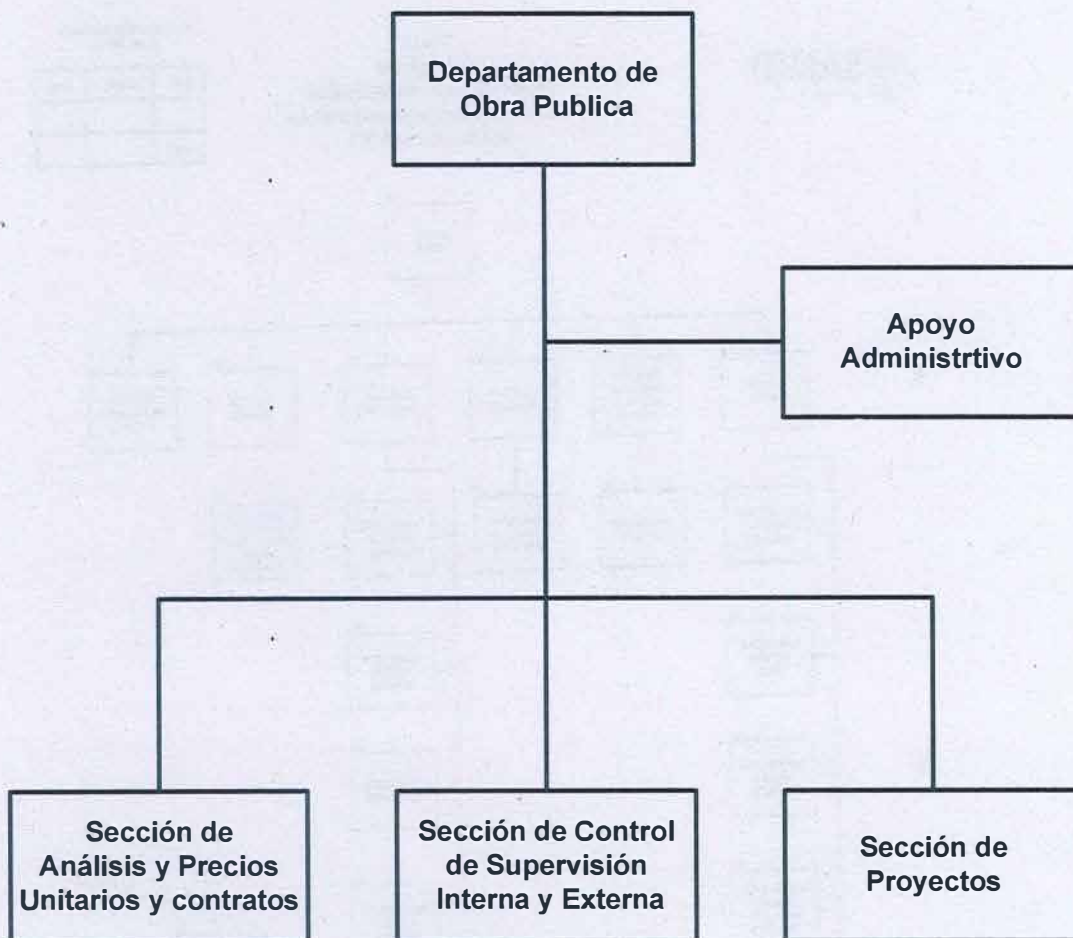
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**

-- OCT 2019



Organigrama Interno.





VI. Descripción de Funciones.

Objetivo:

Establecer los requerimientos y características de los proyectos que tengan por objeto construir, remodelar, adaptar y equipar los edificios e instalaciones del Hospital, a fin de conformar un Programa de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas utilizando los sistemas óptimos, para contribuir a satisfacer las necesidades de bienestar de la población infantil y adolescente que acude a la Institución.

Funciones:

Planear, proyectar, elaborar, someter a autorización y difundir el Programa Anual de Obras, para el incremento y/o modificación de la infraestructura.

Ejecutar, dirigir y controlar la realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas autorizados, desarrollando las funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por autoridades competentes hasta la entrega-recepción de las mismas para el cumplimiento del Programa Anual de Obras.

Administrar y supervisar el ejercicio del presupuesto asignado para la realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas autorizados en el programa de inversión para que sea congruente con el avance físico programado.

Fungir como Residente de Obra asumiendo las responsabilidades y actividades de acuerdo a la legislación aplicable para representar al Hospital ante los contratistas.

Realizar el análisis de costo-beneficio de los programas y proyectos de inversión y gestionar ante las autoridades competentes la autorización correspondiente para su ejecución.

Realizar las gestiones necesarias para registrar y actualizar en la cartera correspondiente los programas y proyectos de inversión propuesto de Egresos

Fungir como asesor del administrador de los programas y proyectos de inversión para supervisar el cumplimiento de la legislación aplicable.



VII. Glosario.

Atribución: Facultades otorgadas a la unidad administrativa como se establecen en el Reglamento Interior de la dependencia o entidad en su Decreto de creación (Ley de los Institutos Nacionales de Salud).

Control: Proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas y acciones, así como aplicar las medidas correctivas necesarias. La acción de control puede producirse permanente, periódica o eventualmente durante un proceso determinado o parte de este, a través de la medición de resultados.

Decreto: Resolución del congreso local o federal que tiene por objeto crear situaciones jurídicas particulares que no existen en la legislación general y formal. También se denomina decreto a la resolución que el ejecutivo federal expide en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dependencia: Institución pública subordinada al titular del poder ejecutivo federal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados.

Obra Pública: Capítulo (6000) del Clasificador por Objeto del Gasto que agrupa las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura física mediante la realización de obras públicas que contribuyan a la formación de capital del país. Incluye todo tipo de adquisiciones necesarias para la construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, servicios relacionados con la obra pública, etc., así como las asignaciones para realizar estudios de preinversión.

Documento Normativo: Información que comprende las reglas de actuación relativas a la administración del personal y de los recursos materiales, financieros y tecnológicos, aplicables a todo el sector público o a una institución en particular, según el ámbito y tipo de norma de que se trate.

Estatuto: Conjunto de normas que rigen la organización y vida de una colectividad: por ejemplo estatutos de una sociedad anónima, de un partido político

Estructura Orgánica: Forma en que están ordenadas las áreas de trabajo de un órgano u organismo y la relación que guardan entre sí. Relación ordenada y sistemática de los principales cargos y de las unidades administrativas adscritas a éstos, codificados en tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y las relaciones de dependencia. Descripción ordenada de los principales cargos y/o unidades administrativas de una dependencia, en función de sus relaciones de jerarquía.

Estructura: Organización de partes, de relativa permanencia o persistencia, capaz de relacionarse entre sí, y cuyo tipo se define por las clases de acción que puede emprender. Las estructuras pueden estar compuestas por ellas mismas o por estructuras menores.

Función: Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de una institución de cuyo ejercicio generalmente es responsable de un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.



Ley: Declaración de voluntad del estado que emana del poder legislativo. Disposición votada por las cortes y sanciones por el jefe del Estado. Conjunto de normas jurídicas imperativo – atributivas, imponen obligaciones y conceden derechos. Norma jurídica obligatoria y general dictada por legítimo poder para regular la conducta de los hombres o para establecer los órganos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Manual de Organización: Descripción de las funciones de cada una de las unidades de mando, que integra la estructura de una Institución y señala los puestos y la relación que existe entre ellas.

Nivel Jerárquico: División de la estructura orgánica administrativa para asignar un grado determinado a las unidades internas que les define el rango o autoridad y responsabilidad, independientemente de la clase de función que se les encomiende realizar.

Norma: Ordenamiento imperativo y específico de acción que persigue un fin determinado, con la característica de ser rígido en su aplicación.

Objetivo: Fin ó propósito para el cual se creó el área es decir el qué y para qué se realizan las funciones.

Organización: Se considera que una organización es una unidad social, constituida en forma deliberada con fines y objetivos predeterminados sobre una base de actuación de cierta permanencia que se rige por un orden normativo y se estructura alrededor de centros de poder y de decisión internos y externos, que regulan y controlan su operación para encaminar al cumplimiento de sus objetivos.

Órgano: Grupo impersonal que tiene a su cargo el ejercicio de varias funciones o partes de ellas; puede estar integrado por uno o varios puestos.

Unidad Administrativa: Es una dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interior.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD.

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Obra Pública**



OCT 2019

VIII. Anexos